



MENDOZA, **24 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16807/24 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - PEREZ JUAREZ, Gabriel Antonio - CDI.*"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de AGOSTO de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Gabriel Antonio PEREZ JUAREZ (Legajo N° 35.996 - CUIL: 20-26305743-1) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2024, de **QUINCE (15) años, TRES (3) meses y VEINTE (20) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

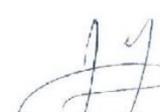
REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Cruz de Piedra 4039	09/04/2008	31/12/2008	00	08	22
Emilio Civit 4003 - Federico Garcia Lorca 4072	27/08/2009	31/05/2010	00	09	04
Fray Luis Beltrán 4002 - Químicos Argentinos 4132	29/06/2010	31/12/2012	02	06	02
Fernando Lorenzo 4166 - s/n 4104 - Ing. Guillermo Villa 4108 - Ing. Gabriel Del Mazo 4020 - Juan Bautista Alberdi 4026 - San José 4118 - FAD (UNCUYO)	09/04/2013	31/07/2024	11	03	22
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			15	03	20

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **AGOSTO de 2024.**

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 329


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO